

**Oficio 220-037545 del 30 de julio de 2007**

**Asunto: Inversión Suplementaria al capital asignado de sucursales de sociedades extranjeras de régimen especial □ Oficio 220-53066 del 24 de agosto de 2000.**

Me refiero a su escrito remitido vía e-mail, radicado en esta Superintendencia con el número 2007-01-130398, mediante el cual consulta acerca de la vigencia del Oficio 22053066, relacionado con el tema de inversión suplementaria de sucursales del régimen especial, así como dónde y cómo puede acceder al texto de este mismo y en caso que haya sido revaluado, qué concepto lo reemplazó y dónde y cómo conseguir copia del mismo.

Sobre el particular, le informo que la posición de esta Entidad en relación con el tema de la inversión suplementaria de las sucursales del Régimen Especial del llamado Sector de Hidrocarburos y Minería de que trata el Título III, Capítulo II, del Decreto 2080 de 2000, modificado por el Decreto 1844 de 2003 y sujeto a las regulaciones de la Junta Directiva del Banco de la República, conforme a sus competencias, se encuentra contenida en el Oficio 220-53066 del 24 de agosto de 2000, el cual está plenamente vigente, copia del cual me permito adjuntarle para su cabal conocimiento.